000428

DECRETO EXENTO Nº 201/ /2024

Cerrillos, 19 MAR 2024

V I S T O S:

1) El artículo 144º letra a), de la Ley Nº 18.883, de 29 de diciembre de 1989, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales; las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2) La Ley N°21.135, de fecha 02 de febrero de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales que indica.

3) El Reglamento de Retiro Voluntario, dictado en el Decreto N°193, de 2019, que regula los procedimientos para otorgar los beneficios previstos en la Ley N°21.135, y el procedimiento aplicable para su heredabilidad.

4) Resolución Exenta N° 12.138 de fecha 13 de noviembre de 2023 de la Subsecretaria de Desarrollo regional y Administrativo del Ministerio del Interior.

5) El Decreto Alcaldicio Nº 201/1375/2019, de fecha 23 de septiembre de 2019, que reconoce el cese de funciones al Sr. IVAN VALENZUELA AGUILERA.

C O N S I D E R A N D O:

a) Que la Ley 21.135, en el articulo N° 2 señala que pueden acceder a las bonificaciones a que se refiere el artículo 1 los funcionarios municipales regidos por el Título II del decreto ley Nº 3.551, de 1980, y por la ley Nº 18.883, que hayan obtenido u obtengan pensión de invalidez que establece el decreto ley Nº 3.500, de 1980, entre el 1 julio de 2014 y el 31 de diciembre del año 2025.

b) Que la Resolucion Exenta N° 12.138 del 2023 de la SUBDERE, informa que el Sr. Ivan Valenzuela Aguilera es beneficiario del incentivo al retiro voluntario.

c) Que en virtud del Decreto Alcaldicio Nº 201/1375/2019, que reconoce el cese de funciones del **Sr. IVAN VALENZUELA AGUILERA**, RUT: [redacted] por declaración de invalidez definitiva total por parte de la Comisión Médica de la Región Metropolitana Sur, de la Superintendencia de Pensiones según Dictámen de Invalidez N° 024.6247/2019.

D E C R E T O:

1. **PÁGUESE,** por una sola vez al **Sr. IVAN VALENZUELA AGUILERA**, RUT [redacted], de acuerdo al siguiente detalle:

Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

3. **PÚBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en la página Web municipal a fin de dar difusión al presente acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

TAMARA GÓMEZ TABILO
Secretaria Municipal (S)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/VMO/TGT/MPP/VAC/maa

Distribución:
- SUBDERE
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Gestión de Personas
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Personal
- Departamento de Remuneraciones
- Secplan
- Interesado (a)
- Página Web